



D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**4.- INICIACION DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CIERRO DE LA SARA, DE BOO DE PIELAGOS, DESDE LA CA-304. EXPTE 2025/9439.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana de fecha 23 de diciembre de 2025.

Debatido el asunto, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes: 11 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. David Diego Pérez Camino, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez y Dña. Almudena Ruiz Peña), 4 PSOE (D. Antonio Gómez Mirones, D. Rubén Vicente Carrillo, D. Javier Luis Tomás Fernández y Dña. Beatriz Cavada Gómez), 1 VOX D. Francisco Manuel Gutiérrez Calderón, 1 PRC Dña. Susana Iglesias Gutiérrez, 1 @VIP D. Luis Antonio Sañudo Gómez, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Iniciar expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de mejora y ampliación de la carretera de acceso al Cierro de la Sara de la localidad de Boo de Piélagos desde la CA-304.

**Segundo.-** Tener por declarada, implícitamente, la utilidad pública y el interés social del fin a que haya de afectarse el objeto expropiado, con el Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 4 de septiembre de 2025, por el que se aprueba una relación

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	02/01/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIO
JESUS ALVAREZ MONTOTO	30/12/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	caf03ed9451a46d284e3bb6a7b59643f001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	

de obras a ejecutar con cargo al Presupuesto 2025, que dan lugar a la aprobación de la Modificación de Crédito 2/2025, equivalente a un plan de obras municipal.

**Tercero.-** Aprobar inicialmente la siguiente relación de bienes y derechos afectados que se relacionan:

Parcela	Ref. catastral	Superficie	Precio m2	Valoración
1	39052A03805115000J B	346,88 m2	7€	2.428,16 €
2	39052A03825115000JZ	6,19 m2	7€	43,33 €
3	39052A038001310000J H	50,27 m2	7€	351,89 €
4	39052A038002400000JT	444,49 m2	7€	3.111,43 €
5	39052A038001810000J O	18,30 m2	7€	128,10 €
6	39052A038151150000J O	171,30 m2	7€	1.199,10 €
7	39052A038001820000J K	218,09 m2	7€	1.526,63 €
8	39052A038001320000JW	174,53 €	7€	1.221,71 €

**Cuarto.-** Abrir trámite de información pública, mediante publicación del anuncio en el BOC, en el Tablón de Anuncios Municipal, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Piélagos y en uno de los diarios de mayor difusión, así como notificar individualmente a todos y cada uno de los afectados titulares de bienes y derechos, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos, en el plazo de quince días hábiles.

**Quinto.-** Transcurrido el plazo de información pública se someterá el expediente a la consideración del Pleno de la Corporación para la resolución de las alegaciones y aprobación definitiva de bienes y derechos afectados.


En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio, dando lugar a la apertura de pieza separada de justiprecio.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	02/01/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	30/12/2025

Carlos Alberto Caramés Luengo

JESUS ALVAREZ MONTOTO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	caf03ed9451a46d284e3bb6a7b59643f001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	